

CV-013-2001

**CONVENIO DE PRESTAMO INSTITUCIONAL DE UN VEHICULO
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA Y LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE
PAQUERA.-**

Entre nosotros, **ALFREDO ROBERT POLINI**, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad No. 1-340-017, vecino de Tres Ríos, Cartago, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 1169-P del 10 de agosto del año 2001, con fecha rige a partir del 16 de agosto del mismo año, en adelante denominado **EL MAG** y **RAFAEL ANGEL SANCHEZ CHAVES**, mayor, casado, Agricultor, cédula de identidad No. 6-110-772, vecino de Paquera, Puntarenas, en mi condición de Presidente con facultades de Apoderado General de la Asociación de Fruticultores de Paquera de Puntarenas, cédula jurídica No. 3-002-096176, en adelante denominada **LA ASOCIACION**, con fundamentos en las disposiciones contenidas en la Ley General de la Administración Pública, convenimos en celebrar el presente Convenio de Préstamo de un tractor, el que se registrará por las disposiciones legales citadas y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- EL MAG es propietario del Tractor Marca SAME DELFINO, placa número 10-1734, el cual está ubicado en la Agencia de Servicios Agropecuarios de Paquera, el cual ha jugado un papel muy importante en el soporte que este Ministerio, en base a su competencia, le ha otorgado a los pequeños productores de esa zona de la Provincia de Puntarenas.

SEGUNDA.- Que **EL MAG** considera razonable y conveniente colaborar con **LA ASOCIACION**, para que ésta pueda en forma más eficaz, enfrentar con los procesos de apertura comercial, globalización de mercados y verticalidad de procesos agrícolas, por lo que se hace necesario en defensa de los productores nacionales, unir esfuerzos por parte de las instancias públicas y privadas, con el ánimo de mejorar la competitividad de los productores agropecuarios y la búsqueda de soluciones a los problemas que éstos enfrentan.

TERCERA.- EL MAG otorga en calidad de préstamo de uso a **LA ASOCIACION**, el Tractor de su propiedad Marca SAME DELFINO, placa número 10-1734, el cual se encuentra en buen estado de funcionamiento y será utilizado con el propósito de que se transporten las frutas que se producen en las plantaciones de **LA ASOCIACION**, hacía la Planta Empacadora, propiedad de **LA ASOCIACION**.

CUARTA.- EL MAG entrega el Tractor en buen estado de funcionamiento y **LA ASOCIACION** lo acepta obligándose a cuidarlo y a realizar todas las acciones necesarias para su cuidado efectivo, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 1336 del Código Civil, asimismo se compromete a utilizar el Tractor, únicamente en el uso al que por su naturaleza está destinado, en caso de colisiones de tránsito o que se presentaran algún tipo de situación similar con relación al Tractor objeto del presente Convenio de préstamo **LA ASOCIACION**, deberá de proceder como en derecho corresponde y seguir con los trámites legales y administrativos respectivos, llamar al Inspector de Tránsito, reportar al INS y enviar el informe respectivo a la Dirección Regional del Pacífico Central, para que sea ésta la que ponga en conocimiento del Departamento de Control de Bienes y Servicios de **EL MAG**, en los tres días hábiles siguientes a la situación presentada, quedando obligada la Dirección Regional del Pacífico Central a darle seguimiento a los trámites respectivos.

LA ASOCIACION se compromete a devolver el bien dado en préstamo en las mismas condiciones en que le sea facilitado, así como a sufragar sin derecho a que se los reembolse todos aquellos gastos necesarios para la operación del bien indicado, así como lo relativo al suministro del mantenimiento preventivo y correctivo requerido para su buen funcionamiento. Para tales efectos se hará cargo de proporcionarle al Tractor el combustible, lubricantes, repuestos, llantas y el pago a cualquier reparación que al efecto se refiera. Asimismo se compromete **LA ASOCIACION** a renovar y pagar las primas de las pólizas obligatorias y voluntarias de seguros con las que esta cubierto el vehículo y las que fueran necesarias suscribir. De igual manera se compromete a cancelar los deducibles respectivos si fuere necesario la aplicación de alguna de las pólizas.

QUINTA.- LA ASOCIACION, será responsable único y exclusivo por el uso del bien, así como por los daños que se causen a terceras personas y por los daños que sufra el Tractor, dado en préstamo, ya sea por dolo, culpa, negligencia, imprudencia, impericia o cualquier otra circunstancia, liberando a **EL MAG** de toda responsabilidad.

SEXTA.- Al término del presente Convenio, **LA ASOCIACION** deberá entregar el bien a **EL MAG**, el bien objeto del presente préstamo en las mismas condiciones mínimas de funcionamiento y mantenimiento que como le fuera facilitado.

SETIMA.- El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el día 7 de mayo del año 2002, pudiendo prorrogarse previo acuerdo de partes. Queda a salvo la rescisión unilateral del Convenio por parte de **EL MAG**, por razones de conveniencia u oportunidad, para lo cual lo comunicará así a **LA ASOCIACION** con dos meses de antelación a la fecha respectiva.

OCTAVA.- Para la eficacia del presente Convenio, es necesario el refrendo del Ente Contralor.

Conforme a lo anterior, firmamos en la Ciudad de San José, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil uno.-

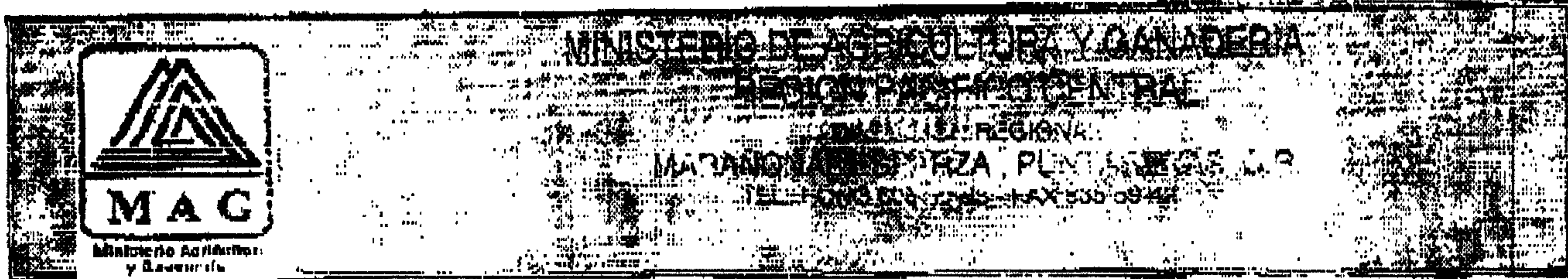
ALFREDO ROBERT POLINI
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RAFAEL ANGEL SANCHEZ CHAVES
PRESIDENTE ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PAQUERA

CATALINA BARRANTES KOPPER, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ,
CERTIFICA QUE: Con vista en el Registro de Asociaciones del Registro Público Nacional bajo el expediente número dos nueve dos ocho se encuentra inscrita la Asociación de Fruticultores de Paquera de Puntarenas titular de la cédula de persona jurídica número tres - cero cero dos - cero nueve seis uno siete seis, representada por su presidente el señor Rafael Ángel Sánchez Chavez, mayor, casado, agricultor, vecino de Paquera de Puntarenas, titular de la cédula seis - uno uno cero - siete siete dos con facultades de apoderado general. Así mismo certifico que el resto de la junta Directiva y Fiscal son: Vicepresidente: El señor Gerardo Durán Sequeira, casado, con cédula número uno - cinco dos cero - nueve dos tres, agricultor, vecino de Paquera de Puntarenas. Secretario: El señor Eduardo Prerndas Rojas, casado, con cédula número seis - uno tres nueve - ocho nueve dos, agricultor, vecino de Paquera. Tesorero: La señora Analive Rojas Alpizar, casada, con cédula número dos - uno nueve seis - seis ocho tres, mayor, educadora pensionada, vecina de Paquera de Puntarenas. Vocal : El señor Félix Antonio Molina Pérez, casado, con cédula número seis - cero nueve seis - nueve cinco cero, agricultor, vecino de Paquera de Puntarenas. Fiscal: El señor Rafael Quesada Santamaria, casado, con cédula número seis - cero cinco uno - ocho siete cinco. Agricultor, vecino de Paquera. Cargo que se encuentran vigentes al día de hoy. Expido la presente certificación en lo conducente bajo la potestad certificadora del artículo ciento diez de la ley siete mil setecientos sesenta y cuatro a solicitud del señor Asociación de Fruticultores de Paquera de Puntarenas en la ciudad de San José al ser las ocho horas del dos de octubre del dos mil y, lo omitido no modifica altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Se agregan y cancelan los timbres de ley.--

Catalina Barrantes Kopper





73

10 de agosto del 2001
DR/PC/144-2001

[Handwritten signature]



Ing. Constantino González Maroto
Viceministro de Agricultura y Ganadería
MAG, SAN JOSE
S.O.

Estimado Señor:

El Ministerio de Agricultura y Ganadería cuenta con un tractor marca SAME DELFINO, Placa número 10-1734, el cual está ubicado en la Agencia de Servicios Agropecuarios de Paquera. Este vehículo ha jugado un papel muy importante para el transporte de frutas hacia la Planta Empacadora de Mango, Propiedad de la Asociación de Fruticultores de Paquera (ASOFRUPA).

Esta Organización, con el fin de brindar un mejor servicio a los pequeños productores, tiene interés en adquirir equipo complementario, para lo cual están solicitando que se establezca un Convenio de Préstamo, entre el MAG y ASOFRUPA (adjunto solicitud).

Esta Dirección está anuente a que se establezca este Convenio, por lo que le solicito respetuosamente su autorización, de tal forma que la Dirección de Asesoría Jurídica proceda a redactar el mismo.

Agradeciendo su atención y apoyo, me despido Cordialmente,

[Handwritten signature]
 Ing. José Luis Areva Villalobos
 Director Regional



Ara

Cc: Ing. Mario Madrigal Castro
Director Superior Operaciones
Ing. Vinicio Rosales Arce
Agente de Servicios Agropecuarios Paquera



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REGION PACIFICO CENTRAL
DIRECCION REGIONAL
MARANONAL ESPARZA, PUNTARENAS, C.R.
TELEFONO 635-59-63 - FAX 635-59-42

10 de setiembre del 2001
D.R/PC/165-2001

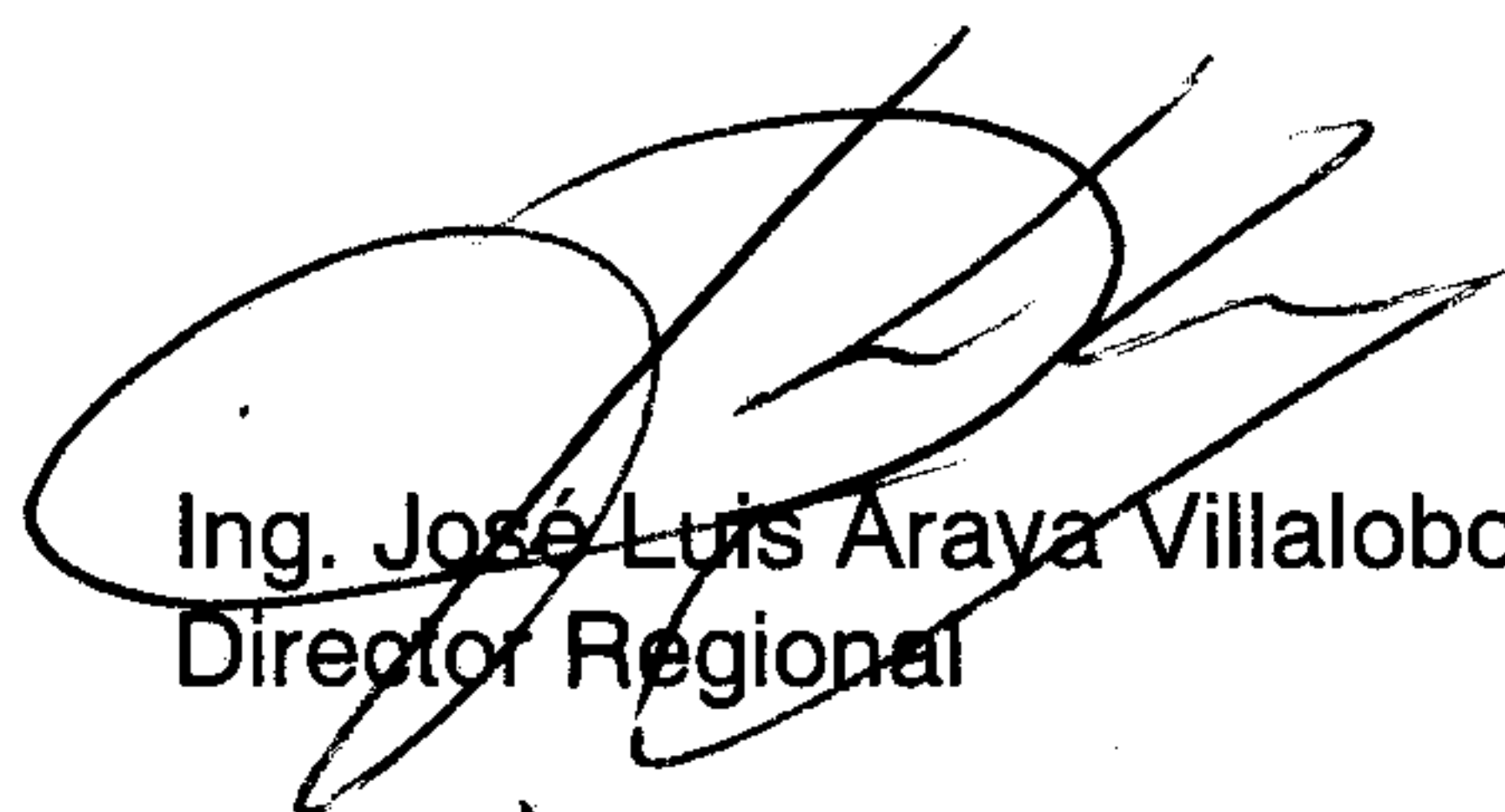
Lic. Luis Dobles
Dirección Asesoría Jurídica
MAG, SAN JOSE
S.O.

Estimado Señor:

Adjunto autorización (visto bueno) de parte del Señor Constantino González Maroto, para que el MAG le seda en calidad de préstamo a la Asociación de Fruticultores de Paquera, **el vehículo Tractor SAME DELFINO, número de patrimonio 1036182, placas 10-1734.** Asimismo se adjunta cualidades sobre conformación y estado legal de la Asociación.

Esto con el fin de que su Dirección elabore el documento para la formalización del citado préstamo.

Cordialmente,



Ing. José Luis Araya Villalobos
Director Regional



Ara

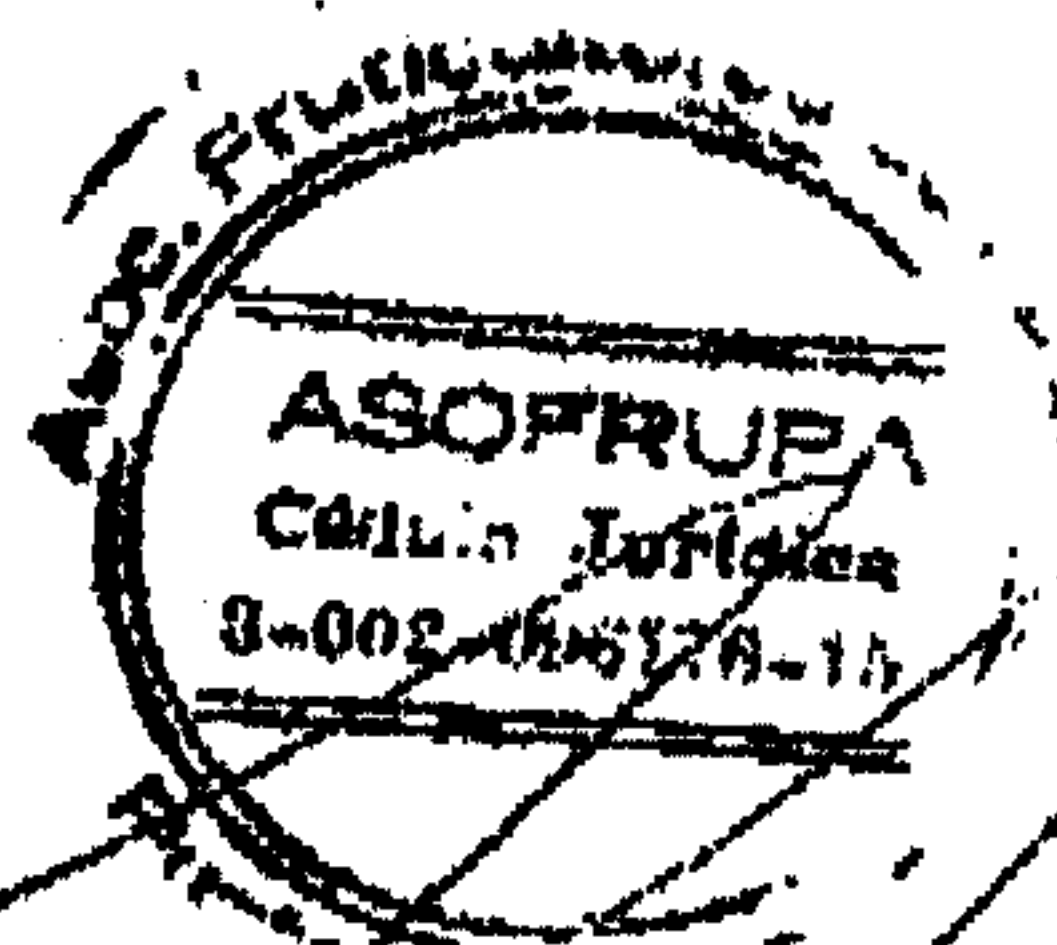
C.: Ing. Constantino González Maroto
Viceministro de Agricultura
Ing. Mario Madrigal Castro
Director Superior Operaciones
Ing. Vinicio Rosales Arce
Agente de Serv. Agropecuarios Paquera
ASOFRUPA

PL 519/01

ASOFRUPA**ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PAQUERA DE PUNTARENAS**
Céd. Jurídica # 3-002-096176-15**Paquera, 05 de setiembre de 2001****Señor:****Ing. José Luis Araya**
Director Regional Pacifico Central
Ministerio de Agricultura y Ganadería**Estimado señor:**

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Fruticultores de Paquera (ASOFRUPA), a la vez presentamos información de las calidades de nuestra organización:

Rafael Sánchez Chaves (Presidente), cédula # 6-110-722, agricultor.
Gerardo Duran Sequeira (Vicepresidente), cédula # 1-520-923, agricultor.
Eduardo Prendas Rojas (Secretario), cédula # 6-139-892, agricultor.
Analive Rojas Alpizar (Tesorera), cédula # 2-196-683, educadora pensionada.
Felix Antonio Molina (Vocal I), cédula # 6-096-950, agricultor.
Rafael Quesada Santamaria (Fiscal), # 6-051-875 agricultor.

Numero de Cédula Jurídica 3-002-096176**ASOFRUPA (Asociación de Fruticultores de Paquera).****Dirección: 200 metros sur de MARKETICA, Paquera - Puntarenas.****Constituida el 10 de julio de 1988****Con un numero de 52 afiliados.****Sin otro particular, suscribe****Atentamente,****Lic. Dorian Mora Picado**
Gerente



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REGION PACIFICO CENTRAL
DIRECCION REGIONAL
PARANAL ES PARAZUPUNARENS, C.R.
TELEFONO 635-5965 - FAX 635-5965

10 de setiembre del 2001
D.R/PC/185-2001

Lic. Luis Dobles
Dirección Asesoría Jurídica
MAG, SAN JOSE
S.O.

DIRECCION ASESORIA JURIDICA
M. A. G.
11 SET. 2001
RECIBIDO

Estimado Señor:

Adjunto autorización (visto bueno) de parte del Señor Constantino González Maroto, para que el MAG le seda en calidad de préstamo a la Asociación de Fruticultores de Paquera, el **vehículo Tractor SAME DELFINO**, número de patrimonio 1036182, placas 10-1734. Asimismo se adjunta cualidades sobre conformación y estado legal de la Asociación.

Esto con el fin de que su Dirección elabore el documento para la formalización del citado préstamo.

Cordialmente,


Ing. José Luis Araya Villalobos
Director Regional



Ara

C.: Ing. Constantino González Maroto
Viceministro de Agricultura
Ing. Mario Madrigal Castro
Director Superior Operaciones
Ing. Vinicio Rosales Arce
Agente de Scrv. Agropecuarios Paquera
ASOFRUPA

13 de setiembre, 2001

No. 179 ALSAL

Ingeniero

José Luis Araya Villalobos

Director Regional

Pacífico Central Esparza

SU DESPACHO.-

Estimado señor:

Para el trámite de firma correspondiente, adjunto nos permitimos remitir Convenio CV-013-2001 de Préstamo Institucional de un Vehículo (tractor marca SAME DELFINO), celebrado entre este Ministerio y la Asociación de Fruticultores de Paquera.

Ruégole que una vez firmado nos sea devuelto a esta Asesoría, para la continuación de los trámites.

Atentamente,

Lic. Liliana Villalobos Murillo

Asesoría Legal - MAG